

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

184 *Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha del primer ejercicio del proceso selectivo, por turno libre, para la provisión de una plaza de arquitecto/a, personal funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición*

El Sr. Alcalde, mediante decreto núm 67/2020, de 8 de enero de 2021, ha adoptado la siguiente resolución.

“Habiendo finalizado el plazo para efectuar reclamaciones, subsanaciones o alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para formar parte de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Arquitecto/a, personal funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de septiembre de 2020, publicadas en el BOIB n.º 166 de 26 de septiembre de 2020.

Vistas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos con dni n.º 14632918L, 41459144B y 48013096K.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. DESESTIMAR las alegaciones presentadas el 12 de diciembre de 2020 con RGE n.º 5967 por la aspirante con dni n.º 14632918L, por los siguientes motivos:

Mediante Acuerdo de fecha 11 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local fue desestimado recurso potestativo de reposición interpuesto por la aspirante el 8 de octubre de 2020, con n.º RGE 4796, contra las bases específicas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, funcionario de carrera, publicadas en el BOIB n.º 166 del 26 de septiembre de 2020.

Las alegaciones presentadas en el citado recurso de reposición son idénticas a las actuales alegadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, en sus alegaciones la aspirante sigue sin acreditar que cumple el requisito establecido en la base segunda de la convocatoria letra g): “Acreditar el conocimiento de lengua catalana correspondiente al nivel de certificado B2, mediante la aportación del certificado expedido por la EBAP u homologado por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Islas Baleares o cualquiera de los certificados o documentos considerados equivalentes para la Administración de acuerdo con la normativa vigente.” No se aporta documentación que acredite reunir dicho requisito.

El artículo 15 del Real Decreto 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Estado establece que “Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas”. Debiéndose cumplir en su totalidad.

SEGUNDO. ESTIMAR las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

DNI	Fecha presentación	N.º RGE
48013096K	10/12/2020	5930
41459144B	21/12/2020	6117

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:





RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	DNI	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
1	22995808V	2020-E-RE-5483	12/11/2020 19:29
2	26764351X	2020-E-RE-5738	27/11/2020 13:41
3	41459144B	2020-E-RE-5739	27/11/2020 14:16
4	43154394T	2020-E-RE-5327	04/11/2020 18:08
5	46959260E	2020-E-RE-5650	23/11/2020 15:04
6	47250966L	2020-E-RC-7691	09/11/2020 09:51
7	47251527M	2020-E-RE-5694	26/11/2020 00:20
8	47256835T	2020-E-RE-5380	07/11/2020 18:38
9	47430158H	2020-E-RC-7731	10/11/2020 11:31
10	48013096K	2020-E-RE-5486	12/11/2020 21:32
11	73578508J	2020-E-RE-5692	25/11/2020 17:50

EXCLUIDOS:

Nº	DNI	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
1	03936198R	2020-E-RE-5523	16/11/2020 12:06	3.c) No acredita certificado del nivel B2 de conocimiento lengua Catalana o equivalente. 3.d) No presenta relación de méritos ni curriculum indicando la relación de documentos aportados.
2	14632918L	2020-E-RE-5276	02/11/2020 10:58	3.c) No acredita certificado del nivel B2 de conocimiento lengua Catalana o equivalente.
3	48632675A	2020-E-RE-5485	12/11/2020 20:51	3.c) No acredita certificado del nivel B2 de conocimiento lengua Catalana o equivalente.

CUARTO. Vistas las propuestas de los miembros que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección realizadas por los Organismos correspondientes, NOMBRAR como órgano encargado de juzgar las correspondientes pruebas al Tribunal Evaluador siendo su composición la siguiente:

Presidente: Joaquín Granero Fernández, Secretario de la Corporación.

Suplente: Jorge Zurita Salazar, Interventor de la Corporación.

Secretaria: Josefa Tur Juan, Funcionaria de Carrera, Jefa de Urbanismo y Actividades de la Corporación.

Suplente: M.ª Trinidad Soriano Pozo, Responsable de Recursos Humanos y Organización de la Corporación.

Vocal: Antonio Tur Mayans, Funcionario de Carrera, Director Técnico de Infraestructuras, Mantenimiento y Obras de la Corporación.

Suplente: Sara Lobato Rubio, Funcionaria de Carrera, Ingeniera Superior de la Corporación.

Vocal: Nuria de Urrutia Farres, Funcionaria de Carrera, Arquitecta, nombrada por el Consell Insular de Ibiza.

Suplente: Irene Jaumà Maragall, Funcionaria de Carrera, Arquitecta, nombrada por el Consell Insular de Ibiza.

Vocal: Rafael García Lozano, Funcionario de Carrera, Arquitecto, nombrado por el Ayuntamiento de Ibiza.

Suplente: Diego Ponce Costa, Funcionario de Carrera, Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Corporación.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados, titulares y suplentes, para su conocimiento y efectos.



SEXTO. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, que tendrá lugar en llamamiento único el día 8 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en la CEPA SANT ANTONI, Calle Estrella n.º 17, de Sant Antoni de Portmany.

Serán excluidos quienes no comparezcan. Los aspirantes deberán acudir provistos de su documentación identificativa.

SÉPTIMO. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://santantoni.sedelectronica.es>, para mayor difusión, para general conocimiento y, particularmente, a los efectos de notificación a los interesados.”

Sant Antoni de Portmany, 8 de enero de 2021

El alcalde
Marcos Serra Colomar

